



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE EL PINAR**

Administración

**RECTIFICACIÓN ERROR EXPOS. PÚBLICA PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) 2026**

*RECTIFICACIÓN ERROR EXPOS. PÚBLICA PADRÓN COBRATORIO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) 2026*

**DÑA. MARÍA MERCEDES MORENO DÍAZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (GRANADA).**

**HACE SABER**

Habiéndose detectado error en el edicto de exposición pública del padrón cobratorio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2026 (Boletín Oficial de la Provincia nº73, lunes 20 de abril de 2026, edicto nº 2026019070), por medio del presente viene a subsanarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de tal forma que

**Donde dice:**

“...se hace saber a todos los contribuyentes, y por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en el periodo voluntario será de dos meses desde el día siguiente hábil al de la finalización del periodo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones indicada anteriormente.”

**Debe decir:**

“...se hace saber a todos los contribuyentes, y por los conceptos indicados, que el plazo de cobro en el periodo voluntario será de dos meses desde el día siguiente hábil al de la finalización del periodo de 20 días hábiles a efectos de reclamaciones indicada anteriormente.”

Se reabre pues el plazo de 20 días hábiles de exposición al público del Padrón cobratorio que empezará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Pinar, a 20 de abril de 2026  
Firmado por: María Mercedes Moreno Díaz